

15

5405

31086

1091

<b>NOTARIA PAINO</b>	
Av. Aramburú 668-Surquillo	
21 AGO. 2001	
N°	
INGRESO KARDEX	TELF. 4220092

Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de **Aclaratoria y Modificatoria de la Modificación de Contrato de Opción de Constitución de Sociedad Anónima para el desarrollo de actividades mineras en las concesiones que conforman el Proyecto Minero Tambo Grande**, que otorga Empresa Minera del Centro del Perú S.A., en adelante CENTROMIN PERÚ con R.U.C. N° 20100176531, inscrita en el asiento 1, fojas 423, tomo XIV del Libro de Sociedades Contractuales y otras personas jurídicas del Registro Público de Minería, con domicilio en Av. Javier Prado Este No. 2155, San Borja, Lima, Perú, representada por su Gerente General, Dr. Roberto Rotta Bisso, con Documento Nacional de Identidad No. 10306713, según poder inscrito en el asiento 116 de la ficha Nro. 14423 del Libro de Sociedades Contractuales del Registro Público de Minería, en favor de Manhattan Minerals Corp., en adelante **EL OPTANTE**, debidamente representada por el Dr. Miguel Grau Malachowski con L.E. N° 08243249, y el Dr. Juan Carlos Escudero Velando con L.E. N° 08273043, con domicilio en Av. Santa María N° 110 - 140 Miraflores, según poder inscrito en el Asiento 1 de la Ficha 16301 del Registro de Personas Naturales y Jurídicas y Mandatos del Registro Público de Minería, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 17 de mayo de 1999, EL OPTANTE y la Empresa Minera del Perú S.A. suscribieron un Contrato de Opción de Constitución de Sociedad Anónima para el desarrollo de actividades mineras en las concesiones que conforman el Proyecto Minero Tambo Grande, el mismo que fue elevado a escritura pública el 31 de mayo de 1999 (en adelante el "Contrato de Opción").
- 1.2 Con fecha 4 de julio de 2001, Empresa Minera del Perú S.A. y EL OPTANTE firmaron la escritura pública de Modificación de Contrato de Opción de Constitución de Sociedad Anónima para el Desarrollo de Actividades Mineras en las Concesiones que conforman el Proyecto Minero Tambo Grande (en adelante la "Modificación del Contrato de Opción").
- 1.3 Con fecha 31 de julio de 2001, entró en vigencia la fusión de Empresa Minera del Centro del Perú S.A. - CENTROMIN PERÚ con Empresa Minera del Perú S.A., mediante la cual la primera absorbió a la segunda, disolviéndose la segunda sin liquidarse conforme a lo previsto por la Ley General de Sociedades, asumiendo CENTROMIN PERÚ a título universal y en bloque, el patrimonio de Empresa Minera del Perú S.A. El acuerdo de fusión fue elevado a escritura pública con fecha 20 de agosto de 2001 y actualmente se encuentra en trámite de inscripción.

Como consecuencia del acuerdo de fusión al que hace referencia el párrafo anterior, la presente minuta aclaratoria y modificatoria de la Modificación del Contrato de Opción y su correspondiente escritura pública son suscritas por CENTROMIN PERÚ.

ADCB  
Cuy  
B°

**SEGUNDO: ACLARACION Y MODIFICACION**

Por el presente documento, CENTROMIN PERÚ y EL OPTANTE acuerdan:

2.1 Modificar el segundo párrafo del numeral 1.1 de la cláusula primera de la Modificación del Contrato de Opción, el mismo que quedará redactado de la forma siguiente:

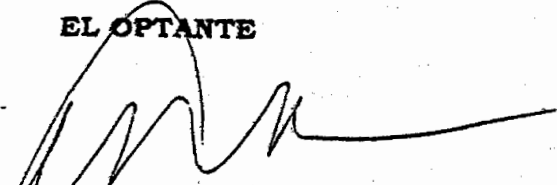
*"1.1 (Segundo Párrafo) El Contrato de Opción otorgaba a EL OPTANTE en su Cláusula Cuarta un plazo de tres (3) años para el ejercicio de la opción establecida en el referido contrato, plazo que vencería el 31 de Mayo de 2002."*

2.2 Aclarar y declarar que conforme a lo señalado en la Modificación del Contrato de Opción, ha sido y es intención de EL OPTANTE y de CENTROMIN PERÚ, prorrogar el plazo de vencimiento del Contrato de Opción del 31 de mayo de 2002 hasta el 31 de mayo de 2003 de acuerdo a lo solicitado por EL OPTANTE y aceptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI) en su reunión del 9 de abril de 2001.

Agregue usted señor Notario, la introducción y conclusión de Ley y, sírvase cursar partes al Registro de Público de Minería para su inscripción.

Lima, 22 de agosto de 2001.

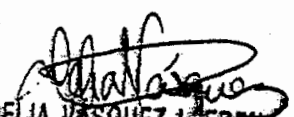
**EL OPTANTE**

  
Miguel Grau Malachowski

**CENTROMIN PERÚ**

  
Roberto Rotta Bisso

  
Juan Carlos Escudero Velando

  
DELIA VASQUEZ LLERENA  
ABOGADO  
C.A.L. 31513